

Panamá, 17 de abril de 2026
DGCP-DS-DJ-560-2026

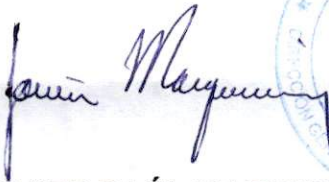
Magistrada
KATHIA LEE DUQUE
Tribunal Administrativo de
Contrataciones Públicas
Ciudad.-

Señora Magistrada:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio No. 093-2026-TACP de 14 de abril del 2026, a través del cual solicita a esta Dirección, certifique si la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. o sus dignatarios, directores y/o representante legal, fueron inhabilitados para contratar con el Estado, anterior al caso en investigación dentro del expediente No. 054-2025, procedemos a remitir fiel copia certificada del MEMORANDO No. DASPC-046-2026, fechado 16 de abril del 2026, en el cual certificamos, según las constancias registrales del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", administrado por nuestra entidad, la información requerida por su despacho.

Sin otro particular por el momento, se despide de usted,

Atentamente,



JAVIER RAÚL MARQUINEZ DEJUD

Director General

EA

EA

TACP

RECIBIDO

26 ABR-20 PM 2:04

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
RECIBIDO	
Fecha:	20 de Abril 2026.
Hora:	2:04 pm.
Firma:	[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PANAMACOMPRA
MEMORANDO N.º DASPC-046-2026

PARA: LIC. ENZO DONETT
Dirección de Asuntos Jurídicos, Encargado

DE: ING. ABDIEL BALDONEDO
Dirección de Administración del Sistema PanamaCompra

FECHA: 16 de abril de 2026

ASUNTO: Solicitud de Información – 38956 – Tribunal Administrativo de
Contrataciones Públicas



Atendiendo solicitud presentada a esta Dirección mediante Oficio No.093-2026-TACP, Exp No.054-2025, Tribunal Administrativo de Contrataciones, donde se nos solicita: "

- Si la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A, o sus dignatarios, directores y/o representante legal, han sido inhabilitados para contratar con el Estado, en caso afirmativo describir a entidad que lo inhabilitó y el tiempo de inhabilitación establecido".

En virtud de lo solicitado, podemos informar que, luego de realizar las consultas y revisiones pertinentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, "PanamaCompra, determinamos que:

1. La empresa, COUNSTRUFIRE GROUP, S.A, no se encuentra inscrita en el registro de proponentes, en consecuencia, no mantenemos registros de sus dignatarios, directores y/o representante legal, que permitan ubicarlos en el registro de inhabilitados. Por lo tanto, no es posible indicar si está o estuvo inhabilitada.

Sin más que agregar,



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
El usuario hace constar que este documento es una copia impresa del que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

Panamá 17 de Abril de 2026

TACP

RECIBIDO

26 ABR-20 2:11